

ACTA PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.  
EXP : PLN/2020/4

Siendo las once horas, del 28-12-2020, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Roque Barroso, y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SR. ALCALDE, D. FRANCISCO ROQUE BARROSO
- SRES. CONCEJALES:
  - DON ADOLFO SASTRE GIL
  - DOÑA LORENA DIAZ AROOYO
  - DON MANUEL LOPEZ HUERTA
  - DOÑA MARIA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO
  - DOÑA MARIA MERCEDES MARINERO PILAR
  - DON MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ.

AUSENTES:

NINGUNO

Da comienzo la Sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acto de Sesión Extraordinaria de 29-9-2020.

Se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2021, ANEXO DE INVERSIONES, ANEXO DE PERSONAL, BASES DE EJECUCIÓN E INFORMES Y OTROS.**

Por el Sr. Alcalde se envió la Convocatoria con la documentación y archivos adjuntos. Hay memoria explicativa, informes y desglose de cada grupo o capítulo que voy a explicar.

Hemos nivelado ingresos y gastos por importe de 977.898,00 €.

Hemos ido al valor absoluto sin techo de gasto por no ser necesario. No tocamos remanente de tesorería y sabemos que ahí está y se utilizará cuando haya necesidad justificada.



Pasamos de 877.213,00 € a 977.898,00 €, con casi 100.000 euros más , casi un 10 % más en gastos respecto al anterior.

Voy a hacer un pequeño desglose:

En personal, aumento del 0,9 %, habiendo alcanzado los 323.120 € entre personal y seguridad social.

En gastos Corrientes 483.077,59 € en donde hay partidas a destacar que es energía eléctrica cuya cantidad a mayores referida y pensando en las urbanizaciones a efectos de recepcionarlas hasta completar el 100 % de las recepciones.

Esta recepción , ahora del alumbrado, corroborada por ellas y con la modificación de estatutos y plan de viabilidad y con el quorum necesario, haciendo cálculos, la Fase I, II y IV más Lago, calculamos y nos vamos a unos 58.000 € para ser efectivo a efectos de costes de alumbrado.

El resto de partidas es muy similar a la de años anteriores: hemos incorporado dos partidas por conceptos que son el tejado del punto limpio y persianas del colegio.

En grupo o capítulo 3 , pasamos de 2.000 a 3250 por el leasing de la fotocopiadora. Seguimos intentando no pasar de la cantidad de 200.000 € en Bankia para evitar gastos mayores en comisiones y mantenimiento, transfiriendo en caso necesario al BBVA.

Grupo o capítulo 4:Transferencias Corrientes. Pasamos de 36.750 € a 50.400 € la partida más importante de aumenta en unos 14.000 es por el Consorcio, por el incremento de familias imprevistas y sea desbordado y aumentado los recintos de contenedores y residuos urbanos y las toneladas han aumentado al haber mayor gente con lo que supone aplicar el 0,05 € k.

Hemos visto que en 2021 pudieran darse las mismas circunstancias y hemos aumentado la partida con 35.000 €.

El resto en cuanto a Asociaciones mantenemos la misma subvenciones, habiendo incrementado la de los Colegios de 3.000 € a 4.200 € por aumento de niños

. Se mantienen partidas para Asociaciones de 900 euros, y aumenta las subvenciones para alumnos 2021-2022 hasta los 4.200 €.



Mantenemos partidas : las referidas a participación del Ayuntamiento en el Centro de Urgencias de Bercial .

En el grupo 6. Inversiones de 113.000 en 2020 se aumenta a 118.050,00 €, además de lo ya mencionado sobre los 58.000 € de más en energía eléctrica, biblioteca y punto limpio que subimos a 172.000 € aproximadamente.

El desglose del capítulo de inversiones es: Vallado y casetas de Recinto Ferial, que no las pusimos el año pasado porque se nos iba de Presupuesto.

La inversión del depósito de agua nuevo para arreglarlo aunque estamos pendientes de subvención de diputación a Ika que hemos pedido subvención. Modificación poste en C/ Lastras del Pozo, que se quedó pendiente, pasándolo a la otra parte de C/ Villacastín hacia la zona del Ayuntamiento.

Recinto de contenedores, 3º fase y adquisición de contenedores RSV, más vidrio, plásticos y cartones.

Vallado parcela Municipales en las urbanizaciones que aunque valladas, no están cerradas.

Seguir construyendo recinto de contenedores en el Pueblo, seto, martillo automático, dique Charca de Patos, ventanas biblioteca, aire acondicionado en la biblioteca, equipo de sonido, invertir en paneles en el solar que está frente al Ayuntamiento, atriles jardín botánico, pavimentar C/ Marazoleja, en la que hace dos años hicimos hacer y punto de luz y falta pavimentarla, arreglo viales en urbanización con partida para ello. Hemos terminado la 1ª y 2ª fase. Queda parte de la segunda fase y este año hasta donde podamos llegar.

Por lo tanto 118.050 € repartidos en lo dicho y 58.000 € para alumbrado público de urbanizaciones, recinto ferial y persianas colegios.

Además de todo esto mantendremos los costes de Minibús, Fosas sépticas y Montes, CES 2021, cartería, Asociaciones, Memorial Santi con 34.000 €.

En total con lo dicho representa casi un 25% de Presupuesto del año 2021.

El remanente ahí está con cifras importantes y vamos a utilizar lo que se necesite realmente ante urgencias, así lo haremos, pero no sin necesidad.



El Sr. Alcalde, cede la palabra ....

Doña Maria José Monterrubio, conforme comisión manifiesta que los presupuestos deben de hacerse entre todos los Concejales.

Doña Mercedes asiente a los Presupuestos.

Sometidos a votación se informan favorablemente con 5 votos a favor (PSOE Y POODEMOS) y dos votos en contra (PARTIDO POPULAR).

Quedan por tanto Aprobados provisionalmente los Presupuestos 2021 con cinco votos a favor y dos votos con el siguiente acuerdo

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, anexo de inversiones, anexo de personal e informes del expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>977.898,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>859.848,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	323.120,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	483.077.59 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.250,00 €



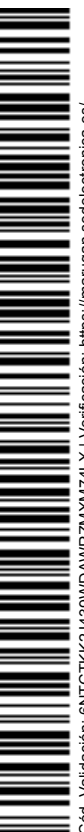
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	50.400,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>118.050,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	118.050,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>977.898,00 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>977.898,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>977.898,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	619.440,12 €



CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.962,11 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	153.384,32 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	155.586,15 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.525,30 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	22.000 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>977.898,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.

### **TERCERO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2019.**

El Sr. Alcalde recuerda la propuesta de Dictamen de la Comisión de Cuentas a modo de resumen con las cantidades más significativas que integran la cuenta General de 2019 con el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario 2019: 40.917,45 €

Remanente de Tesorería 2019: 1.508.697,36 €

Líquido en Tesorería a 31-12-2019: 1.342.276,06 €

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General de 2019.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Marugán en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 19 de octubre de 2020, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por la UNANIMIDAD de sus miembros presentes el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar y remitir la Cuenta General 2019 aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

### B ) ACTIVIDADES DE CONTROL

**CUARTO. DAR CUENTA DECRETOS.** ( desde el nº 390 de 18-9-2020 al nº 543 de 15-12-2020).

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien quiere intervenir.

No se hace ninguna pregunta, ni observación al respecto.

### **QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes puntos:

- Autorización de quema de restos vegetales. Intentamos acortar plazos de autorización. Los riesgos son grandes y la meteorología adversa hace que nos de pánico a todos. De 9-12 al 28 de febrero es tiempo suficiente.
- Procesionaria del Pino. En diciembre hecho y todo bien.
- Consultorio Médico. Ha vuelto a su actividad aunque no al cien por cien. La médica y enfermera están los lunes y jueves.
- El Centro de Urgencias de Bercial sigue cerrado, esperemos que vuelva.
- Escuelas Deportivas. Esperemos que en 2021 tome forma.





- Deporte Social. Se nos dijo que un contrato hasta diciembre y prevemos renovarla hasta 31-5-2021.
- CEAS. Seguimos con las previsiones de Manualidades, ocio preventivo y memoria.
- BAR PISCINA. Hubo una licitación que quedó desierta. Cuando veamos que toma luz el problema volveremos a sacar licitación.
- ASOCIACIONES. Hay tres activas. Dos han dejado de estar.
- CENTRO SOCIAL. Está cerrado . Seguiremos viéndolo. Utilización actual CEAS y podóloga.  
Doña María José Monterrubio pregunta que si de momento, no.  
El Alcalde contesta, veremos....  
El aforo es para 55. Hay que darlo forma para poder utilizar.
- El VOLUNTARIADO. Sigue y han sido 63 los servicios prestados.
- PROYECTO CES. En 2020 el presupuesto ha sido de 7.000 Euros y las intervenciones han sido en 47 machos y 48 hembras.
- BIBLIOTECA. No ha habido más lectura y la Covid ha influido. Está actualizada pero las circunstancias mandan.  
Doña María Jose Monterrubio pregunta a que se refiere al decir que está actualizada.  
El Sr. Alcalde, responde: informáticamente.  
Doña María José vuelve a pregunta : También en libros?  
El Sr. Alcalde contesta que libros , no. Solo los que ceden.
- COLEGIO . Ha habido 23 niños en 2020 con una previsión de 28 niños para 2021 y que por ello la cuantía prevista para ayudas en partida el presupuesto es de 4.200 €.
- GUARDERÍA. El año se ha cerrado con cuatro niños. A final de año hay previsto un niño más de menos de 12 meses.  
Doña María José Monterrubio pregunta si llevará consigo una segunda monitora.  
El Alcalde manifiesta que si.  
Doña María José vuelve a preguntar con quién.



Alcalde: ya se verá el procedimiento que corresponda.

- MINIBÚS:- Se informa que a 15 de diciembre ha habido 428 viajes y 22 bonos lo que hace 110 € euros y 440 pasajes.

Que 12 pasajes sin utilizar y que desde el 16-3-2020 hasta el 22 de julio no se dio el servicio.

- RECINTO FERIAL . Estamos en su construcción.
- FOLTOVOLTAICA. Se ha restablecido el proceso de puesta en marcha a través de AVINTIA. Se han firmado contratos y el 90 % de las personas han formalizado el contrato. Estamos pendientes de su llamada. Tuvimos una reunión para que las 40 Hc. del Ayuntamiento se pongan en alquiler por tiempo que dice la ley.
- FIBRA ÓPTICA. Se han finalizado las obras en Pueblo de Marugán. Esperemos que en breve empiecen en la urbanización.
- ENTRESACA de pinar en carretera de Sangarcía. Está acabado. Ha quedado bastante bien. Un paso más.

Por Doña María José Monterrubio se pregunta si habrá alguna actuación más y pide margen al lado de los caminos en la nueva entresaca porque no puede pasar la maquinaria.

Por el Alcalde se manifiesta que queda tomada nota.

- EJECUCIÓN SUBSIDIARIA 1ª FASE. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la conservación que la conservación y mantenimiento de la fase II, III y IV, lo hacen bien en cuanto a viales, aceras y recinto de contenedores. Pero la fase I tuvimos el problema decían que no era de ellos y parece que no querían ejecutar lo que viene en sus estatutos y ha habido mal rollo y hemos tenido que ejecutar subsidiariamente para limpiar viales y recoger lo de la isleta.
- Farola en la Glorieta de cuatro brazos está instalada y ha quedado bien
- Modificación Planes Parciales . Estamos con los informes pedidos por la Junta y esperamos que a primeros de verano estén acabados.
- Ampliación Metropolitano Abades a Marugán. Nos responden negativamente. Que solo llega a Abades y termina en Abades.



Estamos por presentar un nuevo escrito para que modifiquen el metropolitano y se amplíe el recorrido

En principio es no. Pero si lo conseguimos fenomenal para trabajadores e instituto. Seguimos detrás de ello.

- Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, hay muy poquito y según normas que existen las acatamos y no hacemos más de lo permitido.
- Recepciones parciales de las Entidades Urbanísticas y 3º fase. Este año hemos presupuestado 58.000 € para alumbrado y el año que viene en 2022 Dios dirá para incorporar otras cantidades que podrían llegar a sumar 100.000 € incluidos los 58.000 €.

Habrá que buscar algún tipo de impuesto o contribución que compense esos gastos añadidos y se verá y se estudiará este impuesto especial y como repercute. Los que vivimos en la urbanización mantendremos las cuotas y no disminuirán en 2021 pero en 2022 deberán considerar las Entidades Urbanísticas que tendrán que quitar parte de las cuotas trimestrales que pagamos los vecinos para compensar lo que establezca el Ayuntamiento.

- Cuadrillas Forestales. Vamos a formalizar un documento a la Diputación para que vuelvan a actuar en varios sitios: perímetro urbanización, camino Villacastín, arroyo santa Cecilia, camino de la escombrera... para que empiecen a trabajar.
- Urbanización “El Lago”. Desde el 14 de octubre tienen el alumbrado con las certificaciones de industria y hasta que se constituyan en >Entidad del tipo que elijan se ha optado por darles luz, sobre todo en zonas habitadas.

Doña María Jose Monterrubio matiza: Que suerte, cuando algunos vecinos no tienen luz en el Municipio.

- Sorteo tradicional: de seis unidades de jamones que se sorteaban tradicionalmente en el Polideportivo hemos subido a quince y haremos un sorteo para todos los ciudadanos empadronados y no empadronados.

Doña María José Monterrubio matiza: hay ciudadanos empadronados que no pagan IBI.

Continúa el Sr. Alcalde: El sorteo será para todos los que viven que participan en impuestos, y el sorteo será el Miércoles, día 30, y os pido que estéis presentes y se os invita. Lo haremos con una aplicación informática que ha pasado Diputación. Si me gustaría una



participación. Habrá quince afortunados y tres reservas por si alguno que por fallo o fallecimiento no están.

Podemos fijar la hora del sorteo y se acuerda hacerlo en el salón de Plenos.

Doña María José Monterrubio propone hacerlo ahora.

Se acuerda terminar el Pleno, y adelantar el sorteo del día 30 para hacerlo al final del Pleno.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS** .El Alcalde cede la palabra para ello. Por Doña María José Monterrubio se manifiesta que no hago preguntas y lo dejo para el próximo Pleno.

No se hace ninguna observación más.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas y quince minutos.

Doy Fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación( pleno Ordinario de 14-7-2020). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Marugán a 28 de diciembre de 2020.



